



**GRUPO POLÍTICO IZQUIERDA UNIDA**  
**DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.**  
**Plaza de Moreno, 10. 3ª Planta. 19001- Guadalajara.**



Jesús Recuero Santos, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Guadalajara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN** relativa al **POR UNA LEY ELECTORAL MÁS JUSTA Y DEMOCRÁTICA PARA CASTILLA-LA MANCHA**, la que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Si hay una pretensión en la que todos estamos de acuerdo en Castilla-La Mancha, es la de equiparar nuestra Región con el resto de comunidades autónomas en lo social, económico, medioambiental y cultural, incluso con otras regiones europeas. Por eso resulta sorprendente que un elemento tan importante como es el grado de representatividad que tiene la ciudadanía en sus propias instituciones, esté claramente olvidado y articulado a través de una normativa que, cuando menos, roza la inconstitucionalidad. Además se impide que todo el potencial de aportaciones, ideas y trabajo, que son posibles en otras comunidades autónomas, se vean reflejadas en la nuestra. Esta situación se viene sufriendo desde la propia constitución de la Comunidad Autónoma, sin que haya existido ninguna voluntad política por corregirla.

Existen sobradas razones que avalan la necesidad de reformar la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, dotándola de mayor representatividad democrática y de un sistema de asignación de escaños a cada una de las provincias.

Somos la comunidad autónoma que presenta el mayor déficit democrático del conjunto del Estado en cuanto a su representación en las Cortes Regionales.

En base a la comparación con el resto de autonomías se puede concluir que Castilla-La Mancha se sitúa en la cola del conjunto de comunidades autónomas, incluidas Ceuta y Melilla, si contrastamos cualquiera de los parámetros posibles, escaños/provincia, habitantes/escaño o Km<sup>2</sup>/escaño.

El artículo 1.1 de la Constitución Española, establece que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Una democracia representativa como la española, según ampara la propia Constitución, debe recoger en su legislación todas las garantías para que la igualdad ante la Ley sea real y efectiva en el derecho de la ciudadanía a tener su representación política en las instituciones públicas.

Tanto el artículo 152.1 de la Constitución, como el 10 del Estatuto de Autonomía, consagran la aplicación ineludible del principio de representación proporcional a la hora de elegir a las Cortes de Castilla-La Mancha. No resulta temerario afirmar que tal proporcionalidad es vulnerada de forma flagrante cuando el sistema electoral impuesto posibilita la obtención de dos escaños a 40.000 votantes de cualquiera de los dos partidos mayoritarios, mientras que los niega a un número similar de electores que depositaron su confianza en Izquierda Unida.

Actualmente la Ley Electoral regional no recoge un sistema o una fórmula de asignación del número de escaños a cada provincia ya que señala un número cerrado y bloqueado. Se trata de un incumplimiento del artículo 10.2 párrafo tercero del Estatuto de Autonomía, que señala: “Una Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha, en el marco del presente Estatuto, determinará los plazos y regulará el procedimiento para la elección de sus miembros y la atribución de escaños fijando su número y las causas de inelegibilidad e incompatibilidad que afecten a los puestos o cargos que se desempeñen dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.”

Al carecer la ley de un sistema o procedimiento de asignación de escaños por provincia se produjo en el año 2007 una tremenda injusticia en las elecciones autonómicas. Rompiendo con cualquier principio de

proporcionalidad se eligieron más diputados en la provincia de Cuenca, contando está con menos habitantes, que en Guadalajara. El 29 de enero de 2007, en el debate plenario en las Cortes regionales sobre el Estatuto, el Presidente de la JCCM, José M<sup>a</sup> Barreda, se hizo eco de la anómala situación democrática que el crecimiento de la población había generado en Guadalajara, A pesar de ese reconocimiento nada se hizo y tras la celebración de las elecciones en esas anómalas condiciones, el Gobierno regional impulsó una reforma electoral “interesada” que daba un diputado más para las elecciones del 2011 a las provincias de Toledo y Guadalajara.

La fórmula que propuso el PSOE fue la siguiente: se asignaba un mínimo de 8 diputados/as a cada provincia por los primeros 200.000 habitantes, y después un diputado/a más por cada 100.000 habitantes o fracción de 75.000. Aplicando dicha fórmula se repartían los 49 diputados. Así se expresaba el Portavoz del Grupo Socialista, Santiago Moreno, en las Cortes de Castilla-La Mancha: “...*garantiza una representación territorial mínima para cada provincia de la Región, la garantiza, cogiendo del Estatuto el mínimo que establece y es el de Cuenca que son 8, por tanto, ése es el mínimo que deben tener todas las provincias; garantiza una representación proporcional en cada provincia en función de su población porque asignamos un escaño más, por cada 100.000 habitantes o fracción superior a 75.000, uno más, ése es un criterio taxativo de proporcionalidad, un criterio matemático, un mínimo por provincia, asignación proporcional, irreprochable entiendo desde el punto de vista matemático. Garantiza la representación proporcional en cada provincia en función de su población, ya lo hemos dicho, garantiza que las provincias no tengan un número menor de escaños que el actual, garantiza los principios de igualdad, de proporcionalidad y de representatividad que deben inspirar una provincia en base a los criterios de proporcionalidad expuestos*”. [...] “*Los demás hemos hecho nuestros deberes y hemos sacado unos datos, hemos establecido un mínimo por provincia que ha quedado expuesto: 8; y hemos asignado un reparto proporcional en base a 100.000 habitantes o fracción superior a 75.000*”. [Textos reproducidos del Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla-La Mancha n° 9, de 08/11/2007].

A pesar de que el portavoz socialista adelantó esta fórmula, que fue utilizada para asignar un escaño más a Guadalajara y Toledo, posteriormente no se ha trasladado a la ley electoral, que sigue sin reflejar sistema alguno de asignación de escaños por provincia.

En este momento, cabe señalar que según los datos oficiales de población publicados en el BOE número 309 del 24 de diciembre de 2009, la provincia de Toledo tiene 689.635 habitantes. Esto quiere decir que ha superado por más de 14.000 habitantes la fracción de 75.000 y le correspondería un diputado/a más según los criterios utilizados en la última reforma electoral.

Si los argumentos de carácter puramente democráticos de Izquierda Unida para modificar la Ley electoral no son suficientes o no sirven, esperamos que los suyos, los propios, sí sean reconocidos, de lo contrario seguirán manteniendo lo que se puede abiertamente denominar juego sucio en el campo electoral y democrático en Castilla-La Mancha.

En base a todo ello, ante la necesidad de afrontar una reforma urgente de la Ley Electoral regional vigente para evitar las anomalías y el déficit democrático que genera, proponemos al Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**- Instar a los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha, así como al Presidente del Gobierno de la JCCM, José M<sup>a</sup> Barreda, a impulsar de forma urgente una reforma de la Ley Electoral que garantice un sistema de representación objetivo, proporcional, duradero y más democrático en nuestra Región.**

En Guadalajara, a 20 de abril de 2010

Fdo. Jesús Recuero Santos  
Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Guadalajara